

La Representación Política del Poder Legislativo en México.

Camerino Juárez Toledo

cjuarezto@uaemex.mx

Renata Fabiola Jiménez Galán

rfjimenezg@uaemex.mx

María Susana Antúnez Rangel

mantunezr368@profesor.uaemex.mx

Alma Rosa Lara Contreras

arlarac@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

Recepción: 12 de junio de 2026

Aceptación: 1 de junio de 2026

Publicación: 15 de julio de 2026

Resumen

La representación política es uno de los principios fundamentales de la democracia representativa. A través de ella, la ciudadanía delega el ejercicio del poder político en personas electas que actúan en su nombre y en beneficio del interés colectivo. En el caso de México, este principio está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo y se ejerce por medio de los poderes de la Unión. Sin embargo, la existencia formal de este principio no garantiza necesariamente su cumplimiento en la práctica.

En los últimos años, la percepción ciudadana sobre el desempeño de los legisladores mexicanos ha sido mayoritariamente negativa. La desconfianza hacia el Congreso, las acusaciones de corrupción, la disciplina partidista excesiva y la aparente lejanía entre representantes y representados han alimentado el debate sobre si los legisladores realmente representan los intereses de la sociedad. Este trabajo de investigación tiene como objetivo analizar de manera crítica si existe una representación política real por parte de los legisladores en México, examinando el marco institucional, el papel de los partidos políticos, los mecanismos de rendición de cuentas y los principales obstáculos que limitan una representación efectiva.

Palabras Clave: Representación política, Poder Legislativo, Democracia.

Political Representation in the Mexican Legislative Branch

Summary

Political representation is one of the fundamental principles of representative democracy. Through it, citizens delegate the exercise of political power to elected officials who act on their behalf and for the benefit of the collective interest. In the case of Mexico, this principle is enshrined in the Political Constitution of the United Mexican States, which establishes that national sovereignty resides essentially in the people and is exercised through the powers of the Union. However, the formal existence of this principle does not necessarily guarantee its implementation in practice.

In recent years, public perception of Mexican legislators' performance has been largely negative. Distrust of Congress, accusations of corruption, excessive party discipline, and the apparent disconnect between representatives and those they represent have fueled the debate about whether legislators truly represent the interests of society. This research aims to critically analyze whether genuine political representation exists among legislators in Mexico, examining the institutional framework, the role of political parties, accountability mechanisms, and the main obstacles that limit effective representation.

Keywords: Political representation, Legislative power, Democracy.

1.- La Representación política en México.

En los Estados Unidos Mexicanos la forma de gobierno según el artículo 40 de la Constitución (CPEUM 2026), es una república, representativa, democrática, laica y federal; dividida en tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); así mismo, el país se divide en estados libres y soberanos y municipios libres.

Es de suma importancia dejar en claro sobre las características de la forma de gobierno que la Constitución enmarca, la primera de ellas cuando se refiere a una “república”, significa que el poder recae en representantes electos del pueblo, no en un monarca o en alguna persona con títulos nobiliarios con herencias de poder. La república puede

entenderse como una forma de gobierno en la que el poder se ejerce conforme a leyes e instituciones, orientado al interés común y no al beneficio personal de quienes gobiernan (Bobbio, 2010 pp. 11-28). El segundo término “representativa” significa que los ciudadanos eligen a sus gobernantes y representantes para que ejerzan el poder (ejecutivo, legislativo o judicial) en cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal). Por su puesto dicha representación se refiere a la representación política, la cual es *el proceso mediante el cual determinadas personas ejercen el poder público en nombre de la ciudadanía, actuando en favor de los intereses de los representados y de manera responsable ante ellos* (Pitkin, 1967, p. 209). El tercer termino es “democracia que podemos definir desde una visión electoral, de manera simple como la soberanía que reside en el pueblo, quien ejerce su poder mediante el voto y otros mecanismos participativos (CPEUM arts. 39 y 41). La cuarta característica es “laica”, la cual se refiere a que el gobierno es independiente de cualquier organización religiosa. Por último, “federal” se refiere a que los Estados y Ciudad de México se unen en una federación, conservando autonomía y soberanía en sus asuntos internos, por cierto, este tema de federación es muy cuestionado en su ejercicio y la aplicación de normas como el Código de Procedimientos Penales o Civiles; pero será tema de otro proyecto.

El presente trabajo de investigación delimita el objeto de estudio en el Poder Legislativo en cuanto a la representación política, planteando la siguiente interrogante ¿Existe una verdadera representación política por parte de los diputados y senadores que conforman el poder legislativo en México? La anterior pregunta va enfocada a si realmente están cumpliendo con el rol de representar a todos los ciudadanos en la toma de sus decisiones, o están representando intereses particulares, de partidos políticos, de sectores privados o de algún grupo minoritario. Lo cual, de ser así no estaríamos frente a una república, representativa, democrática, laica y federal establecida en la Constitución, por tanto, el poder no sería del pueblo y para el pueblo; principio fundamental de la democracia expresado por Lincoln en su Discurso de Gettysburg (Lincoln, 1863/2015, p. 8).

1.1 Genealogía de la representación política.

La representación política es uno de los pilares fundamentales de los sistemas políticos actuales. A través de ella, los ciudadanos delegan el ejercicio del poder político (lo público) en individuos o instituciones (Poderes ejecutivo, legislativo y judicial) que actúan en su nombre, con el propósito de garantizar la participación, la gobernabilidad la legalidad y legitimidad del estado o nación. Este concepto a lo largo de la historia de la humanidad no ha sido estático ni universal, ha evolucionado en función de contextos sociales, económicos y culturales. Desde la aparición de las primeras civilizaciones y con ello las primeras formas de gobierno, comenzando en la antigüedad hasta las democracias contemporáneas (llenas de complejidades); la representación política ha experimentado transformaciones profundas que reflejan los cambios en la concepción del poder y de la ciudadanía; bien es posible describir la historia humana desde el ámbito del poder; la idea de que la historia oficial suele construirse desde la perspectiva de los grupos dominantes, *“No existe documento de cultura que no lo sea a la vez de barbarie”* (Benjamín, 2008, p. 42).

A continuación, se analizará brevemente la evolución histórica de la representación política en el mundo, desde sus orígenes en las civilizaciones antiguas y medievales hasta su consolidación en los estados modernos, así como su desarrollo particular en México. A través de este recorrido histórico, se busca comprender cómo la representación política ha sido moldeada por luchas sociales, procesos constitucionales y reformas institucionales que han definido la relación entre gobernantes y gobernados.

1.1.1 Orígenes de la representación política en el mundo antiguo.

Las civilizaciones antiguas, la idea de representación política, tal como se entiende en la actualidad, era prácticamente inexistente. En sociedades como Egipto, Mesopotamia o China, el poder político se concentraba en figuras monárquicas absolutas, legitimadas por el origen divino de su autoridad (Sabine & Thorson, 1973 pp. 17-24). El gobernante no representaba a la población, sino que ejercía el poder como intermediario entre los

dioses y los hombres. Definitivamente la influencia mítica y religiosa jugaba el papel principal en la estabilidad y equilibrio del poder.

Sin embargo, en la época clásica de la Grecia antigua, particularmente en Atenas, donde surgió una forma temprana de democracia directa. Los ciudadanos participaban directamente en la toma de decisiones a través de la Asamblea (Ekklesía), sin recurrir a representantes permanentes, característica distintiva de la democracia ateniense (Held, 2006, pp. 13-18). No obstante, este modelo excluía a mujeres, esclavos y extranjeros, por lo que la ciudadanía era limitada. En este contexto, la representación política no era necesaria, ya que el ideal democrático se basaba en la participación directa. Un hecho importante para la realización de esta fue que las concentraciones sociales no eran tan grandes como en la actualidad, por lo que reunir a la población en la toma de decisiones era posible; en la actualidad de manera física sería prácticamente imposible reunir a millones de ciudadanos para dicho ejercicio. La parte fundamental de dicho ejercicio democrático consiste en delegar en la ciudadanía la toma de decisiones y no solo a un monarca absoluto; lo que permite escuchar diversas ideas para lograr consensos en beneficio por lo menos de la mayoría. Esta forma de gobierno será el parteaguas para las democracias modernas.

Durante la República romana se desarrollaron mecanismos tempranos de representación política mediante la elección de magistrados y otras autoridades. Aunque el sistema favorecía a las élites sociales y estaba lejos de ser plenamente democrático, contribuyó a sentar las bases de las instituciones representativas que influirían en los sistemas políticos modernos (Dahl, 1989, pp. 28-31). Dichas ideas, aunque llegaron a tener gran relevancia fueron quedando en desuso y en los siglos siguientes ya en la edad media predominó la forma de gobierno monárquica.

1.1.2 La representación política en la Edad Media.

Durante la Edad Media la influencia de la Iglesia fue decisiva en el ejercicio del poder político. En el contexto del feudalismo europeo, la autoridad se encontraba fragmentada entre diversos señores feudales y la noción de soberanía popular era prácticamente inexistente. No obstante, comenzaron a surgir instituciones representativas como las cortes, parlamentos y estados generales, integradas por representantes de distintos

estamentos sociales, entre ellos la nobleza, el clero y, posteriormente, la burguesía (Skinner, 1993, pp. 42-48). Claro defendían principalmente la exención de impuestos y la protección de los medios de producción que a futuro se convertirían en el factor clave para la aparición de una nueva clase burguesa.

Un ejemplo de gran relevancia es el Parlamento inglés, que se consolidó gradualmente a partir del siglo XIII como un órgano que limitaba el poder del monarca y representaba los intereses de distintos sectores sociales. Aunque su alcance era restringido, esta institución sentó un precedente clave para el desarrollo de la representación política moderna. En este periodo, la representación se concebía más como la defensa de privilegios corporativos que como la expresión de la voluntad popular, el poder seguía siendo ejercido por los monarcas soberanos.

1.1.3 La representación política en la modernidad.

La caída del imperio romano de oriente, el descubrimiento de América, la aparición de grandes pensadores, filósofos y científicos; permitieron cambios de paradigmas con respecto al ejercicio del poder, comenzando por los actores que ya no solo eran los reyes, sino que la clase burguesa comienza a detentar el poder y con ello la representación política toma fuerza; consolidándose como un principio fundamental del Estado moderno durante los siglos XVII y XVIII, en estrecha relación con el desarrollo del liberalismo político y las reflexiones de Locke, Montesquieu y Rousseau sobre la soberanía y la legitimidad del poder (Skinner, 1993, pp. 349-405).

La Revolución francesa constituyó un punto de inflexión en la historia de la representación política al consagrar el principio de soberanía nacional, según el cual el poder reside en la nación y se ejerce a través de representantes electos (Furet, 1989, pp. 45-58). Es importante señalar que dicho cambio de paradigma sobre el poder en gran medida fue promovido por una clase burguesa naciente, dando paso a libertades económicas, que en un futuro se convertiría en la lucha constante entre burgueses y proletariados. A partir de entonces, la representación política se vinculó estrechamente con los derechos ciudadanos (libertad e igualdad), el constitucionalismo (legalidad) y el sufragio (voto).

Durante los siglos XIX y XX, la expansión del sufragio y el surgimiento de los partidos políticos transformaron profundamente los sistemas representativos. La representación dejó de ser un privilegio de las élites y se convirtió, al menos en teoría, en un derecho universal. No obstante, este proceso estuvo acompañado de tensiones y críticas, especialmente en relación con la distancia entre representantes y representados (Pitkin, 1967, pp. 209-240).

1.2 Historia de la representación política en México.

Nuestro país puede ser visto y estudiado en dos momentos muy relevantes, la primera parte es antes de la llegada de los españoles (México prehispánico) en el siglo XVI y la segunda sería después de la llegada de los españoles (La Colonia y México independiente), ambos periodos tienen gran influencia en el México actual y están inmersos en nuestro lenguaje, ideología, economía y hasta política; por ello, la relevancia de analizar ambos.

1.2.1 La historia de la representación política en México: periodo prehispánico y colonial.

En el México prehispánico, las formas de organización política variaban entre las distintas culturas. En el Imperio mexica, el poder se concentraba en el tlatoani, quien gobernaba con el apoyo de consejos de nobles y sacerdotes. Aunque existían mecanismos de consulta, no puede hablarse de representación política en un sentido moderno, ya que el poder no emanaba del pueblo (López Austin y López Luján, 2014, pp. 196-210). Con las características de las monarquías absolutas, apoyadas en lo mítico y divino, así es como se ejercía el poder en este periodo.

Con la conquista española en 1521 y el establecimiento del régimen colonial, se impuso un modelo político centralizado, subordinado a la Corona. Las instituciones coloniales, como los cabildos, permitieron una participación limitada de las élites locales, pero la población indígena y mestiza quedó excluida de cualquier forma de representación política efectiva (Guerra, 1992, pp. 65-92). La legitimidad del poder se basaba en la autoridad del rey y no en la voluntad popular. Precisamente esta acumulación de poder

junto con las ideas liberales del siglo XVIII fue lo que provocó que la elite criolla de la entonces Nueva España, quienes posteriormente buscarían en un primer momento la autonomía y posteriormente la independencia de la corona española.

1.2.2 La representación política en México independiente.

El nacimiento del nuevo país en 1821 abrió un nuevo capítulo en la historia de la representación política. La Constitución de 1824 estableció un sistema republicano y federal inspirado en el modelo estadounidense y fundamentado en la soberanía popular; sin embargo, la inestabilidad política y los conflictos entre liberales y conservadores, las intervenciones francesas y norteamericanas, limitaron el funcionamiento efectivo de las instituciones representativas (Hale, 1989, pp. 33-58). Con varios intentos de elecciones, con los órganos de gobierno ya instaurados (ejecutivo, legislativo y judicial) en los tres niveles de gobierno; por fin la existencia de la representación política comenzaba; prácticamente era imposible que cualquier ciudadano pudiera tener acceso, lo que limitaba a las elites económicas y eclesiásticas a ser quienes realizaran la representación popular.

Así, durante el siglo XIX la representación política en México estuvo marcada por la exclusión social, el fraude electoral y la concentración del poder. Aunque las constituciones reconocían derechos políticos, en la práctica su ejercicio fue restringido. Ya a finales de siglo en el Porfiriato, las elecciones existían formalmente, pero carecían de competencia real (Knight, 2010, pp. 73-95). Los representantes legislativos, aunque en la constitución señalaban que representaban al pueblo, en realidad representaban a la minoría dueña del capital económico. Es importante hacer la mención que esta tradición política de que los representantes no representes al pueblo sigue permeando hasta nuestros días. Entender que esta forma de pensar no es de hoy, el ver a un representante lejano a quien con el voto le cedió poder sigue siendo muy común, la perspectiva de la ciudadanía en general de los legisladores por lo regular es negativa, no se siente el ciudadano representado, no siente que el actuar del legislador sea a favor del representado o de la sociedad; por el contrario, existe la percepción que ser legislador es prácticamente ser delincuente, ajeno al pensamiento de los representados.

1.2.3 La representación política en México contemporáneo.

La Revolución Mexicana constituyó un parteaguas en la historia política nacional. La Constitución de 1917 amplió el catálogo de derechos sociales y políticos, pero el sistema político que se consolidó durante gran parte del siglo XX se caracterizó por la hegemonía de un partido dominante y por prácticas que limitaron la representación efectiva de la pluralidad política (Woldenberg, 2006, pp. 25-42). Por tanto, la tradición de que los representantes no representen realmente continuó, ya que el actuar del legislador se enfocaba en darle legalidad y gusto a la figura presidencial en turno o a intereses particulares y no se legislaba necesariamente en favor del pueblo. Aun así, se logró mantener al país en calma y con un crecimiento en todos los sentidos.

Sin embargo, con la evolución de la sociedad, el crecimiento de la clase media, las presiones internas y externas surgieron reformas políticas destacando las de 1970, 1990 y 2000, permitiendo al país una transición hacia un sistema más plural y competitivo. La creación de instituciones electorales autónomas, la representación proporcional, que permitió escuchar a las minorías y el reconocimiento de la diversidad política contribuyeron a mejorar la calidad de la representación política. Persisten desafíos importantes, como la desconfianza ciudadana, la corrupción y la baja rendición de cuentas; además es evidente que ahora el ejercicio de dicha representación, esta direccionada a las indicaciones de las fracciones parlamentarias, las cuales en muchas ocasiones son indicaciones particulares o en beneficio de un sector privado.

Una vez analizada la historia de la representación política en México, se puede afirmar que ha tenido una evolución en conjunto a las formas de poder de cada época; desde la existencia de monarquías absolutas, pasando por dictaduras y detentación del poder por un partido hegemónico, hasta la pluralidad en los pensamientos políticos, la representación de minorías y la existencia de una democracia electoral. Aunque existe una mayor conciencia del ejercicio del poder, la representación política sigue siendo aún muy cuestionada porque se sigue percibiendo que los legisladores no están actuando en favor de sus representados. Ahora bien, se realizará el análisis de la representación política del poder legislativo en particular lo que nos llevará a contestar la pregunta ¿Los

legisladores (Diputados y Senadores) ejercen en su actuar una verdadera representación política de los ciudadanos en México?

1.3 La representación política en el Poder Legislativo en México.

Como ya se ha mencionado la representación política es un elemento esencial de la democracia moderna, pues constituye el mecanismo mediante el cual la ciudadanía participa de manera indirecta en la toma de decisiones públicas. En los regímenes democráticos, esta representación se materializa principalmente a través del Poder Legislativo, órgano encargado de elaborar las leyes y de supervisar la acción del gobierno. En el caso de México, el Poder Legislativo desempeña un papel central en la estructura del Estado, al ser el espacio institucional donde convergen las distintas fuerzas políticas y se expresan, al menos en teoría, los intereses de la sociedad.

Sin embargo, la forma en que se ejerce la representación política en el Congreso mexicano ha sido objeto de constantes debates y críticas. Cuestiones como la calidad de la representación (conocimiento legislativo), la relación entre legisladores y ciudadanía (empatía ciudadana), la disciplina partidista (partidocracia), la prácticamente nula participación de los diversos sectores que permitan el debate, consensos, posturas que den legitimidad en las leyes y los mecanismos de rendición de cuentas (Impacto nulo en la ciudadanía); han puesto en duda la efectividad del sistema representativo. Por ello, el objetivo de analizar cómo se configura la representación política en el Poder Legislativo en México, examinando su estructura, los principios que la sustentan y los principales desafíos que enfrenta en la actualidad, es de suma importancia en el desarrollo de las leyes que rigen la conducta de los mexicanos.

1.3.1 El Poder Legislativo en el sistema político mexicano.

El sistema político mexicano para su ejercicio y equilibrio se divide en tres, poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El Poder Legislativo en México es de carácter bicameral y está integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Cámara de Diputados se compone de 500 integrantes, mientras que el Senado cuenta con 128 miembros. Ambas cámaras representan a la nación, a los ciudadanos y ejercen

funciones legislativas, de control político y de representación (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM 2026).

La naturaleza representativa del Poder Legislativo se basa en el principio de soberanía popular enmarcado en el artículo 39 constitucional, según el cual el poder emana del pueblo y se ejerce a través de sus representantes (CPEUM 2026). En este sentido, los legisladores no solo actúan como creadores de normas, sino también como intermediarios entre la sociedad y el Estado, llevando su sentir incluso a la máxima tribuna. Su legitimidad depende del respaldo ciudadano obtenido mediante elecciones periódicas, libres y competitivas y por su puesto debería seguirse legitimando mediante rendición de cuentas, búsqueda de consensos, distribuir información legislativa, recabar opinión de la ciudadanía y llevar esta información al trabajo legislativo.

Uno de los rasgos distintivos del sistema legislativo mexicano es la combinación de dos principios de representación: la mayoría relativa y la representación proporcional. En la Cámara de Diputados, 300 legisladores son electos por mayoría relativa en distritos uninominales, mientras que los otros 200 son designados mediante listas plurinominales bajo el principio de representación proporcional. En el Senado, tres senadores se eligen por cada entidad federativa (dos por mayoría relativa y uno por primera minoría), además de 32 senadores electos por representación proporcional a nivel nacional. Dicho sistema de representación proporcional siempre ha sido muy cuestionado, en primer lugar, porque los espacios destinados a los plurinominales quedan prácticamente a discreción de los partidos políticos, dando pie a la colocación de amiguismos y compadrazgos.

Este diseño institucional tiene como objetivo equilibrar la representación territorial con la representación política e ideológica. La mayoría relativa busca fortalecer el vínculo entre el representante y su distrito electoral, mientras que la representación proporcional pretende garantizar la inclusión de minorías y reflejar con mayor fidelidad la pluralidad política de la sociedad (Nohlen, 2019, pp. 89-103). No obstante, este sistema también ha generado críticas, especialmente en relación con los legisladores plurinominales, a quienes se les acusa de carecer de contacto directo con la ciudadanía.

1.3.2 Partidos políticos y disciplina legislativa.

En la práctica, la representación política en el Poder Legislativo mexicano está profundamente mediada por los partidos políticos. Estos actores son los principales vehículos de acceso a los cargos legislativos y desempeñan un papel decisivo en la definición de la agenda parlamentaria. Los legisladores suelen responder más a las directrices partidistas que a las demandas específicas de sus electores, situación que ha generado cuestionamientos sobre el grado de autonomía de los representantes y la calidad de la representación política (Casar, 2015, pp. 67-82).

La disciplina partidista es un rasgo característico del Congreso mexicano. A diferencia de otros sistemas legislativos, donde los legisladores cuentan con mayor margen de independencia, en México el voto suele estar alineado con la posición del grupo parlamentario. Esto puede contribuir a la gobernabilidad y a la coherencia ideológica, pero también puede debilitar la representación individual y la rendición de cuentas hacia los ciudadanos. Un legislador que atiende a su líder de bancada ya de entrada está dejando de representar a los ciudadanos. Una verdadera representación debería acercar la información a los ciudadanos, buscar consensos, acuerdos, hacer foros, buscar las voces académicas, apoyarse de sondeos y encuestas, observar los temas de relevancia económica y social; para después emitir una opinión en la cámara correspondiente.

1.3.3 Representación descriptiva y sustantiva.

La representación descriptiva se refiere al grado en que los representantes comparten características sociales con los representados, mientras que la representación sustantiva se relaciona con la actuación de los representantes en favor de los intereses de aquellos a quienes representan (Pitkin, 1967, pp. 60-91, 209-240). Al respecto también señala Mansbridge la presencia de integrantes de determinados grupos sociales en los órganos legislativos puede favorecer una mejor articulación y defensa de sus intereses, aunque ello no garantiza por sí mismo una representación sustantiva efectiva (Mansbridge, 1999, pp. 628-657).

En las últimas décadas, México ha registrado avances significativos en materia de representación descriptiva, especialmente en la participación política de las mujeres. Las reformas de paridad de género han permitido que el Congreso alcance niveles cercanos a la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la representación sustantiva, ya que la presencia numérica no siempre se traduce en políticas públicas que atiendan de manera efectiva las demandas sociales (Freidenberg et al., 2018, pp. 25-48, 301-325).

Mientras los legisladores dependan de un líder de partido, estos legislarán según les fije la agenda el líder de bancada, pero ¿Cómo lograr que las representaciones descriptivas, pero sobre todo las sustantiva tenga mejores resultados? La clave está hacer más participes a la ciudadanía en lo público y no limitarse solo al voto; una ciudadanía que cuestiona, que pide cuentas y se vuelve crítica obliga a los legisladores mantener ese vínculo político.

1.3.4 Rendición de cuentas y relación con la ciudadanía.

La calidad de la representación política en el Poder Legislativo también depende de los mecanismos de rendición de cuentas. Durante décadas, la prohibición de la reelección inmediata limitó la posibilidad de que los ciudadanos evaluaran directamente el desempeño de sus representantes. Aunque la reforma político-electoral de 2014 permitió la reelección consecutiva de legisladores, su impacto en la mejora de la representación aún es objeto de análisis (Ugalde & Rivera, 2020, pp. 15-38, 79-96). Los legisladores en general siguen sin sentir el verdadero encargo que tienen en sus hombros; pareciera que solo están buscando el mantener los privilegios políticos que supuestamente representan.

A pesar de estos avances, la distancia entre legisladores y ciudadanía sigue siendo uno de los principales problemas del sistema representativo mexicano. La percepción de que los congresistas actúan en beneficio propio o de sus partidos ha contribuido a la desconfianza en las instituciones legislativas. Fortalecer los canales de comunicación, la transparencia y la participación ciudadana resulta fundamental para mejorar la legitimidad del Poder Legislativo. Por ello, parte de lo que los legisladores deben atender es mantener la comunicación con la ciudadanía.

1.3.5 ¿Existe una real representación política en México?

A partir del análisis anterior, puede afirmarse que la representación política en México existe en un sentido institucional y jurídico, pero presenta serias deficiencias en su dimensión sustantiva. Los legisladores cumplen con los procedimientos formales de la democracia representativa, pero enfrentan múltiples obstáculos para representar efectivamente los intereses de la ciudadanía.

La preeminencia de los partidos políticos, la débil rendición de cuentas, la limitada participación ciudadana y la persistente desconfianza social dificultan la construcción de una representación auténtica. No obstante, también existen avances importantes, como la pluralidad política, la paridad de género y la apertura gradual de espacios de participación, que muestran que la representación política en México es un proceso en constante transformación.

Dentro de la legislación mexicana es importante agregar mecanismos obligatorios que acerquen al legislador con la ciudadanía, como hacer un foro por mes en instituciones académicas, sociales, gremios, etc. Lo que obligaría al legislador generar un plan anual de actuación, además de llevar el sentir a la tribuna correspondiente.

1.3.6 Desafíos actuales de la representación legislativa en México.

Desde la teoría política, la representación se entiende como el proceso mediante el cual los representantes actúan en nombre de los representados, defendiendo sus intereses y expresando sus demandas en el ámbito de la toma de decisiones públicas. Hanna Pitkin distingue entre representación formal, descriptiva, simbólica y sustantiva, considerando esta última como la dimensión más relevante para evaluar la calidad de la representación democrática, ya que se refiere a la capacidad de los representantes para actuar efectivamente en beneficio de los intereses de la ciudadanía (Pitkin, 1967, pp. 38-91, 209-240)

En una democracia representativa ideal, los legisladores deben mantener una relación constante con sus electores, rendir cuentas sobre su desempeño y tomar decisiones orientadas al bien común. No obstante, en muchos sistemas políticos, incluida México,

existe una brecha significativa entre este ideal normativo y la realidad del ejercicio del poder legislativo.

La representación política en el Poder Legislativo mexicano enfrenta diversos desafíos en el contexto contemporáneo. Entre ellos destacan la polarización política, la debilidad de los mecanismos de rendición de cuentas, la influencia de intereses particulares y la baja confianza ciudadana en el Congreso. Estos problemas ponen en riesgo la función representativa y debilitan la calidad de la democracia.

Asimismo, el creciente protagonismo del Poder Ejecutivo ha generado tensiones en el equilibrio de poderes, lo que puede limitar la capacidad del Legislativo para actuar como un contrapeso efectivo. En este escenario, fortalecer la representación política implica no solo mejorar las reglas electorales, sino también promover una cultura democrática basada en la participación informada y el respeto a la pluralidad.

Conclusión

La pregunta sobre si existe una real representación política por parte de los legisladores en México no admite una respuesta simple. Si bien el país cuenta con un marco institucional democrático que garantiza la elección de representantes, la calidad de dicha representación sigue siendo limitada. La distancia entre representantes y representados, la influencia excesiva de los partidos y la falta de confianza ciudadana ponen en entredicho la efectividad del sistema representativo.

La representación política en el Poder Legislativo en México es el resultado de un complejo entramado institucional, histórico y político. Si bien el sistema electoral mixto y el pluralismo partidista han permitido una mayor inclusión de diversas fuerzas políticas, persisten importantes retos en términos de calidad representativa, rendición de cuentas y cercanía con la ciudadanía.

El Congreso mexicano sigue siendo un espacio clave para la expresión de la soberanía popular, pero su legitimidad depende de la capacidad de los legisladores para actuar en beneficio del interés público. Fortalecer la representación política en el Poder Legislativo

requiere profundizar las reformas institucionales, promover una mayor participación ciudadana y consolidar prácticas democráticas que acerquen a representantes y representados.

Fortalecer la representación política en México requiere no solo reformas legales, sino también un cambio en la cultura política, que promueva una mayor participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Solo a través de estos mecanismos será posible avanzar hacia una representación que no sea únicamente formal, sino verdaderamente orientada al interés público y al fortalecimiento de la democracia.

Referencias bibliográficas

Benjamín, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Bobbio, N. (2010). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política* (Obra original publicada en 1985). Fondo de Cultura Económica.

Casar, M. A. (2015). *Los partidos políticos y la democracia en México*. Instituto Nacional Electoral.

CPEUM (2026), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dahl, R. A. (1989), *Democracy and Its Critics*. New Haven, CT: Yale University Press.

Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B., & Došek, T. (2018). *Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Furet, F. (1989). *La Revolución francesa*. Fondo de Cultura Económica.

Guerra, F.-X. (1992). *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Fondo de Cultura Económica.

Hale, C. A. (1989). *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. Siglo XXI Editores.

Held, D. (2006). *Models of Democracy* (3rd ed.). Stanford, CA: Stanford University Press.

Knight, A. (2010). *La Revolución Mexicana: Porfiriato, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lincoln, A. (1863/2015). *Gettysburg Address*. Discurso pronunciado en Gettysburg, Pennsylvania, el 19 de noviembre de 1863.

Locke, J. (2005). *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (Obra original publicada en 1690). Alianza Editorial.

López Austin y López Luján, (2014). *El pasado indígena*. Fondo de Cultura Económica.

Mansbridge (1999). “Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes’”. *The Journal of Politics*, 61(3).

Nohlen, D. (2019). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.

Pitkin (1967) *The concept of representation*. University of California Press.

Rousseau, J.-J. (2012). *El contrato social* (Obra original publicada en 1762). Alianza Editorial.

Sabine, G. H., & Thorson, T. L. (1973). *Historia de la teoría política* (3.^a ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

Skinner, Q. (1993). *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. Fondo de Cultura Económica.

Ugalde, L. C., & Rivera, E. (2020). *La reelección legislativa en México*. Instituto Nacional Electoral.

Ugalde, L. C., & Rivera, E. (2020). *La reelección legislativa en México*. Instituto Nacional Electoral.

Woldenberg, J. (2006). *La construcción de la democracia*. Plaza y Janés.